



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2023 17:55:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000218-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000185-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 08 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUOLOPJ) establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 0000185-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 08 de marzo de 2023, se reasigna de la servidora judicial **Abg. Celinda Pizán Ugarte** del cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales al **JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO** del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, con efectividad a partir del 09 de marzo del 2023. Asimismo, se **encargó** el despacho del referido juzgado, en adición a sus funciones a la magistrada **Irene**



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:57:40 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:52:25 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Hidalgo Armas -Jueza del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo-, a partir del 09 de marzo del 2023.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el distrito Judicial a su cargo, encargado de dirigir la política distrital interna con el objeto de brindar un eficaz servicio de impartición de justicia en beneficio de los usuarios, está facultado a **designar**, reasignar, ratificar promover, dejar sin efecto y/o *dar por concluida*, aceptar la renuncia de los magistrados provisionales o supernumerarios y servidores judiciales, que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional, así como proponer la contratación de personal necesario para los órganos jurisdiccionales.

Que, asimismo mediante **Oficio N° 000002- 2023-AL-CSJUC-PJ** de fecha 23 de enero de 2023, cursado por el señor **Asesor de Corte – Abg. Richard Alfonso Llaiqui Jáuregui-**, señala que en cumplimiento del Artículo 25 de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprobó el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, no corresponde volver a invitar a los abogados Luis Alberto Amaya Carhuamaca y David Jerrold Sinche Crispin al haber declinado hasta en tres oportunidades, por tanto, no corresponde volver a invitarlos.

Que, en aras de cautelar la correcta administración de justicia, estando a la formación académica y profesional del servidor judicial **Abg. Omar Magno García Zavaleta**, se advierte que cumple con el perfil requerido, establecido tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial como en la Ley de la Carrera Judicial, quien venía desempeñando como Secretario de Sala en la Primera Sala Penal de Apelaciones en adición Liquidadora, así también, ha estado como Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Coronel Portillo (2019), Juez del Juzgado Mixto de Coronel Portillo (2018), Juez del Segundo Juzgado Civil de Coronel Portillo (2017), entre otros; por último, se advierte que cuenta con doctorado en Derecho, Maestría en Ciencias Penales, Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, diplomados en Derecho Procesal Penal y Litigación Oral, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Plenos Casatorios Civiles, entre otros; consecuentemente, al cumplir con el perfil requerido corresponde, al amparo de la facultad concedida por la Resolución Administrativa N° 151-2013-CE-PJ y en la Resolución Administrativa N° 000458-2022- CE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2022, designarlo como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali **a partir del 21 de marzo de 2023.**

Que, siendo ello así, corresponde dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante el artículo séptimo de la **Resolución Administrativa N° 0000185-2023-P-CSJUC-PJ**, con efectividad a partir del **21 de marzo de 2023.**



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:57:40 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:52:25 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 21 de marzo de 2023, al servidor judicial Abg. OMAR MAGNO GARCÍA ZAVALA, como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y hasta que se dicte disposición en contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR al servidor judicial Abg. OMAR MAGNO GARCÍA ZAVALA, a prestar el juramento de Ley, a horas 07:45 a.m. del 21 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la encargatura dispuesta mediante el artículo séptimo de la Resolución Administrativa N° 0000185-2023-P-CSJUC-PJ, con efectividad a partir del 21 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA UCAYALI, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Recursos Humanos y de las partes involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:57:40 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2023 16:52:25 -05:00

